



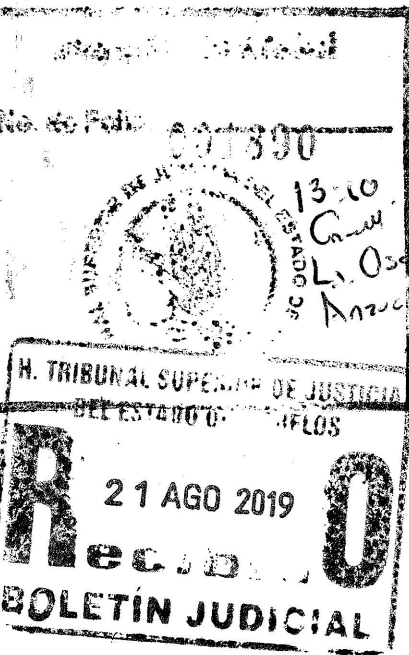
CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **18/2015**
Sentenciado: **ALBERTO ORTIZ FLORES**
Auto: 16 de agosto del 2019

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **22811/2019** del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia; así como a los de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la citada autoridad federal informó que el Subdirector de Área en ausencia del titular de la Dirección General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social, de la Dirección y Subdirección ambas de Control de Sentenciados en Libertad, con residencia en la Ciudad de México, le comunicó que el sentenciado **ALBERTO ORTIZ FLORES**, dio cumplimiento a las obligaciones inherentes al beneficio de la condena condicional, otorgado por ese órgano jurisdiccional; por lo tanto, la causa penal **18/2015**, se encuentra totalmente concluida; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **restitución de sus derechos civiles**; por lo tanto, en observancia a lo informado, **se restituye al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles**, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **6489**, publicado el **once de mayo del dos mil quince**; en tal virtud, **se encuentra en posibilidad de ocupar** los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN NUESTRO PUEBLO DEBE Y DEBE COLABORAR



Cuernavaca, Morelos, 16 de agosto de 2019.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

**SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS**